

Decreto N° 2991 que designa al señor Alejandro A. Coën Director de la Oficina Especial para el recibo y consideración de las solicitudes de permisos de salida hacia el extranjero.— G. O. N° 6334, del 29 de Septiembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2991.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, y visto el Decreto N° 2670, del 10 de Mayo de 1945,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Alejandro A. Coën queda designado Director de la Oficina Especial, adscrita a la Secretaría de Estado de la Presidencia, para el recibo y consideración de las solicitudes de permisos de salida hacia el extranjero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2992, que nombra a los Doctores Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, Tulio Franco y Franco y al Licenciado Temístocles Messina Miembros del Grupo Nacional Dominicano de la Corte Permanente de Arbitraje.— G. O. N° 6334, del 29 de Septiembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2992.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, y de acuerdo con las facultades que me confiere el Art. 23 de la Convención para el Arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales del año 1899,

D E C R E T O :

El Doctor Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, ex-Presidente de la República, Presidente del Senado y Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo; el Doctor Tulio Franco y Franco, ex-Delegado de la República a la Sociedad de las Naciones, ex-Juez de la Suprema Corte de Justicia y actual Embajador ante la Santa Sede, y el Licenciado Temístocles Messina, ex-Juez de la Suprema Corte de Justicia, ex-Abogado del Estado y actualmente Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, quedan nombrados Miembros del Grupo Nacional Dominicano de la Corte Permanente de Arbitraje.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2993 que jubila con pensión mensual de \$40.00 a la señorita María Luisa Nanita.— G. O. Nº 6335, del 3 de Octubre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2993.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTAS la Ley Nº 168, del 30 de Enero de 1943, sobre Concesión de Pensiones del Estado y la Ley Nº 1001, del 14 de Septiembre de 1945., que concede el beneficio de la jubilación a la señorita María Luisa Nanita, con derecho a una pensión del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede el beneficio de la jubilación a la señorita María Luisa Nanita, y se le asigna una pensión mensual de cuarenta pesos, pensión que será pagada con cargo al Símbolo correspondiente de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2994 que nombra al Dr. Manuel E. Saladín Agregado Comercial de la Legación de la República en París, Francia.— G. O. Nº 6338, del 8 de Octubre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2994.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

D E C R E T O :

El señor Doctor Manuel E. Saladín, queda nombrado Agregado Comercial de la Legación de la República en París, Francia.